MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS MECAL

No. GS-2024- 192215 **~~A~~READ-GRUCO – 11.1**

Santiago de Cali, 05 DIC 2024

Señora
OLGA MILENA NIETO LÓPEZ
Propietaria: RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA
NIT: 66782245-2
Dirección: calle 12 #20 – 107 Rincón de la Flores / Palmira
Tel. 3207786920
E-mail: olgamilenanietolopez@gmail.com

Asunto: Comunicación, inicio ejecución del contrato No. 11-1-30088-2024, proceso PN MECAL CD 023 2024

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informar, que en ocasión al contrato No. 11-1-30088-2024, el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, UBICADA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR PALMIRA, UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 21 – 50, BARRIO LAS VICTORIAS DE PALMIRA VALLE", los requisitos administrativos del perfeccionamiento del mismo surtieron de manera favorable, en consecuencia, puede dar inicio a la ejecución del objeto contratado, por tal motivo debe cumplir con las siguientes actividades, así:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**PARA RADICAR FACTURACIÓN:** Entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	**PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN:** Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma del SECOP II, con el fin, que el supervisor del contrato apruebe el pago del mismo.	CUANDO SE RADIQUE LA FACTURACIÓN
3	**NOTIFICACIÓNES:** Las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA
4	Al finalizar la ejecución contractual del presente contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

El valor total del contrato durante la vigencia será de doce (12) meses, asciende a la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($8.331.420,00), MCTE con IVA incluido.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	N/A	M2DP	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, UBICADA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR PALMIRA, UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 21 – 50, BARRIO LAS VICTORIAS DE PALMIRA VALLE".	N/A	12	$ 694.285,00	$ 8.331.420,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 8.331.420,00

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución del contrato, usted debe comunicarse con el supervisor que se relacionan en el siguiente cuadro:

UNIDAD	CARGO DEL SUPERVISOR	NUMERO DE CONTACTO
Departamento de Policía Valle	Responsable Logístico del Distrito Especial de Policía Palmira	3112062591

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la carta de inicio de contrato:

Nota: al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio determinado para el funcionamiento de la cafetería y restaurante de la Estación Sur de Policía Palmira, al supervisor del contrato resultante del presente proceso. El contrato no se prorroga automáticamente.

Duración del Contrato: con arreglo en lo señalado en las consideraciones del numeral 1.1 del instructivo No. 024 DIPON DIRAF del 14/09/2020, el contrato de arrendamiento debe suscribirse por un periodo máximo de un (1) año.

FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en pagos mensuales por concepto del canon de arrendamiento los primeros cinco días, por valor de ***SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($694.285,00)***, incluidos impuestos de ley.

LUGAR DE ENTREGA: El bien inmueble se encuentra ubicado en la parte interna de las instalaciones de la Estación Sur de Policía Palmira del Departamento de Policía Valle, ubicado en la carrera 24 no. 21 – 50 barrio las victorias municipio de Palmira, corresponde a las locaciones destinadas para el funcionamiento de la cafetería y restaurante, durante los siete días de la semana.

INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Estación Sur de Policía Palmira	carrera 24 no. 21 – 50 barrio Las Victorias

Atentamente.

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboro: SI. Luis Carlos Martinez Arteaga
GRUCO / MECAL

Revisó: IT. Jaime Andres Loaiza Erazo
JEFE GRUCO / MECAL

Revisó: IT. Martin Emilio Barbosa Hernández
JEFE ASJUR / MECAL (E)

Revisó: TC. Rocio Cubillos Rodriguez
JEFE AREAD / MECAL

Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-1-30086-2024 ARRENDAMIENTO CAFETERIA PALMIRA

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA